



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental. (11/0142/0016/22077)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el primer párrafo del apartado 2 del artículo 58, que queda redactado como sigue:

2. Se calificará la modificación de una instalación como sustancial cuando represente una mayor incidencia **negativa** sobre la seguridad, la salud de las personas **y o** el medio ambiente, y **además** concorra cualquiera de los siguientes criterios:

.....

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación se fundamenta en la necesidad de vincular los casos particulares que determinan los cambios, con la incidencia negativa de estos en el medio y en la población.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2022

María Teresa Mallada de Castro
Portavoz